



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054-452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe  
Gestión 2019 - 2022

## Resolución De Alcaldía

*Nro. 259-2022-MDMM*

**MARIANO MELGAR, 12 DE SETIEMBRE 2022**

**VISTO:** El MEMORANDUM N° 238-2022-SA-MDMM y el MEMORANDUM N° 428-2022-GM-CASR-MDMM y el Curriculum Vitae documentado del Arq. Percy Máximo Sutta Quispe;

### **CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política de Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público.

Que, por el Principio de Legalidad los agentes públicos sujetan sus actuaciones a la normativa vigente, lo que se denomina modernamente "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley", según lo establece el Art. FV Numeral 1, Apartado 1.1 del Título Preliminar de la Ley N° 27444.

Que, por Ordenanza Municipal N° 569 y 654, se aprobó el Cuadro de Asignación Provisional - CAP Provisional de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.

Que, según el Art. 20° Numeral 17, de la Ley N°27972, es atribución del Alcalde a propuesta del Gerente Municipal, designar a los demás funcionarios de confianza.

Que, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y ordenanzas de conformidad con el Art. 20° Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Ley Marco del Empleo Público en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276 contiene disposiciones referidas a los Servicios Públicos, lo que debe concordarse con la Ley del Servicio Civil.

Que, por Resolución Directoral N° 013-92-INAP, se aprueba el Manual Normativo de Personal N° 02-92-DNP sobre desplazamiento de personal; en el punto "3.1 LA DESIGNACION de la III Disposiciones Específicas, señala que es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

Que, en aplicación del ROF y MOF de la Municipalidad. Por los fundamentos expuestos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las atribuciones conferidas por Ley.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al **ARQ. PERCY MAXIMO SUTTA QUISPE**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO** de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar a partir del 13 de setiembre de 2022.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el servidor designado, se encuentra bajo el régimen CAS Confianza, la misma que adecua su conducta funcional a la normativa vigente.

**ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier otra Resolución de Alcaldía y toda Disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución; notificándose con arreglo a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR



*Ignacio T. Cayllahua Gutiérrez*  
Sr. Ignacio T. Cayllahua Gutiérrez  
ALCALDE (e)